(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO DUILIO JOSÉ HERNÁNDEZ AVILÉS, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 111-2022, aprobado el 07 de julio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 129 del 13 de julio de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 111-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Duilio José Hernández Avilés,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica; contenido en el Acuerdo Presidencial N°.194-2019, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°.04, del 9 de enero del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28593